BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Congreso SAC´21”

**1. ORGANIZADOR: PHILIPS ARGENTINA S.A.**, con domicilio en Vedia 3892, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina en conjunto con **AGIMED S.R.L** con domicilio en Cullen 5769, CABA (en adelante, Los “ORGANIZADORES”) organiza la presente Promoción denominada “**Congreso SAC´21”** (en adelante, la “PROMOCIÓN”).

**2. VIGENCIA y TERRITORIO:** La PROMOCIÓN tendrá vigencia en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires (en adelante, el “TERRITORIO”) desde las 10:00 horas del 24 de septiembre de 2021 hasta las 21:00 horas del 16 de octubre de 2021 ambas fechas inclusive (en adelante, el “PLAZO DE VIGENCIA”).

**3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES:** La mera participación en la PROMOCIÓN implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “BASES”).

**4. LOS PARTICIPANTES:** Podrán participar en la PROMOCIÓN todas aquellas personas mayores de 18 años de edad, que sean profesionales de la salud, y que se registren en la web del congreso [www.philips.com.ar/SAC](http://www.philips.com.ar/SAC) y sigan la mecánica descripta en el punto 6 de estas BASES (en adelante, el/los “PARTICIPANTE/S”). En ningún caso se admitirá la participación de menores de 18 años de edad.

**5. EXCLUSIONES:** No podrán participar de esta PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios el personal de los ORGANIZADORES ni ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstas, sus Agencias de Promoción y demás personas que losORGANIZADORES contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la PROMOCIÓN, así como tampoco podrán participar sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la PROMOCIÓN, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad antes mencionado.

**6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

Las personas interesadas en participar en la PROMOCION deberán: ingresar a [www.philips.com.ar/SAC](http://www.philips.com.ar/SAC) donde encontraran un formulario donde deberán registrarse y dejar los siguientes datos solicitados en la misma página: Nombre y Apellido, País de residencia, Ciudad, E-Mail, Teléfono, Especialidad, Institución, y que marca de ecógrafos utiliza actualmente.

Todo aquel que deje sus datos completando el formulario durante las fechas de vigencia de la promoción participa del sorteo.

Los PARTICIPANTES podrán participar una única vez por persona/usuario y por ende recibir solo una oportunidad de obtener el PREMIO.

La participación en la PROMOCIÓN es sin obligación de compra de productos o contratación de servicio alguno, dado que la suscripción en[www.philips.com.ar/SAC](http://www.philips.com.ar/SAC)es libre y gratuita.

**7.** **PREMIOS:** El PREMIO de la presente PROMOCIÓN para el PARTICIPANTE GANADOR está compuesto por:

1 (un) Sonicare modelo HX8981/02, marca PHILIPS (en adelante, el “PREMIO”)

El PREMIO no será transferible a terceros ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otro PREMIO distinto del asignado, salvo en el supuesto que el PREMIO no estuviera disponible, en cuyo caso los ORGANIZADORESpodrán canjearlos por otros de similares características y/o valor.

Ningún PREMIO podrá ser intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sea el PARTICIPANTE ganador~~.~~

El PREMIO no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en estas BASES, y no podrá ser canjeado por su equivalente en dinero u otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros.

**8. REQUISITOS DE ASIGNACIÓN**: Es condición esencial para participar en la PROMOCION, que los PARTICIPANTES hubieren cumplido correctamente con la mecánica descripta en el punto 6 de las presentes BASES, caso contrario, será automáticamente excluido.

El día 20 de octubre de 2021 a las 16:30 horas,AGIMED S.R.L con domicilio en Cullen 5769, realizará un SORTEO entre todos los PARTICIPANTES que hayan cumplido correctamente con la mecánica descripta en el punto 6 hasta el día y horario del PLAZO DE VIGENCIA.

El SORTEO se realizará utilizando un programa de computación (“Software”) que seleccionará al azar, por sistema random, a (1) PARTICIPANTE potencial ganador, y a (2) PARTICIPANTES suplentes. Ello, en caso de que el PARTICIPANTE en primer término no pudiere ser contactado o no cumpla con los requisitos de asignación

El PARTICIPANTE potencialmente favorecido con el PREMIO, será notificado de su condición de tal mediante el envío de un E-Mail. Dentro de las 48 horas de realizado el sorteo. Este primer contacto tendrá por finalidad verificar la identidad del PARTICIPANTE designado como potencial ganador. A los fines de LA PROMOCIÓN serán válidas todas las notificaciones realizadas por los ORGANIZADORES a través de mensaje privado.

En todas las comunicaciones se le indicará al Potencial Ganador que deberá, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas desde que se les hubiera informado dicha condición, responder el mensaje informando los siguientes datos: nombre, apellido, DNI, dirección completa, correo electrónico y teléfono de contacto para que los ORGANIZADORES pueda contactarse a fin de cumplir la entrega del PREMIO.

Será requisito y condición de asignación definitiva del PREMIO que el PARTICIPANTE Potencial Ganador acredite al momento de la entrega del PREMIO la veracidad de los datos informados, y acredite su identidad con el Documento Nacional de Identidad (D.N.I).

En caso de que el PARTICIPANTE potencialmente favorecido en primer término no cumpliere con los requisitos de asignación, los ORGANIZADORES, se comunicarán con los PARTICIPANTES suplentes mediante la misma forma antes indicada. La falta de respuesta en el tiempo y forma indicada y/o la falta de acreditación de la identidad hará perder al PARTICIPANTE potencial ganador el derecho a la asignación definitiva del PREMIO correspondiente.

El PREMIO no se tendrá por asignado hasta que el potencial ganador no cumpla con la totalidad de los requisitos de asignación previstos en las BASES. Una vez acreditados los requisitos antes señalados, el potencial ganador se convertirá en ganador definitivo (en adelante, el “GANADOR”).

El PREMIO no asignado quedará en poder de los ORGANIZADOES.

**9. ENTREGA DE LOS PREMIOS:** El PREMIOdeberá ser entregado por PHILIPS ARGENTINA S.A. dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento en que se contacta al GANADOR. Al momento de recibir el PREMIO, el GANADOR deberá firmar la constancia de recepción del mismo.

La entrega del PREMIO se acordará con el GANADOR, si es en capital y GBA el envió será por mensajería privada y si es en el interior del país será por Correo. El costo del envío estará a cargo de los ORGANIZADORES.

En caso de que el GANADOR no cumpla con algunos de los requisitos establecidos en estas BASES –punto 8- o no firme el acuse de entrega del PREMIO o no se presente a retirar el PREMIO o, en su caso, por razones ajenas al ORGANIZADOR éste no pudiera entregar el PREMIO, el mismo se considerará como no asignado.

Estará a cargo del GANADOR todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el PREMIO, así como los gastos que puedan llegar a originarse como consecuencia del retiro y/o reclamo y/o uso por parte del GANADOR del PREMIO.

**10.** **SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en la PROMOCIÓN no implica obligación de compra ni contratación de servicio alguno.

**11.** **RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES:** Los ORGANIZADORES no serán responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los PARTICIPANTES o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la PROMOCIÓN y/o con motivo o en ocasión del retiro de los PREMIOS.

Asimismo, los ORGANIZADORES no responderá por eventuales fallas en los sistemas informáticos o telefónicos dispuestos para la recepción de datos para participar, ni por el mal funcionamiento de los equipos de computación o de telefonía utilizados por los PARTICIPANTES para el ingreso de los datos para participar.

En ningún caso los PARTICIPANTES tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la PROMOCIÓN.

**12. SUSPENSIÓN, MODIFICACIONES, CANCELACIÓN:** Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas BASES lo justifiquen o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, los ORGANIZADORES podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la PROMOCIÓN sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES.

Asimismo, los ORGANIZADORES se reservan el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los PARTICIPANTES y se comuniquen a éstos debidamente de forma previa a través de la página web: [www.philips.com.ar/SAC](http://www.philips.com.ar/SAC).

**13.** **PROHIBICION DE USO DE MEDIOS INFORMATICOS**: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la PROMOCIÓN que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas BASES. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el PARTICIPANTE.

**14.** **AUTORIZACION:** Los PARTICIPANTES favorecidos en la PROMOCIÓN autorizan a los ORGANIZADORES a utilizar y difundir sus datos personales, voces, imágenes y/o video subido en el POSTEO con fines comerciales y/o publicitarios en y por los medios y formas que los ORGANIZADORES considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia de la presente PROMOCIÓN y hasta los 12 (doce) meses posteriores contados desde su finalización.

Así también, el GANADOR y todos los PARTICIPANTES autorizan a los ORGANIZADORES a explotar, por cualquier medio y sin límite de tiempo ni territorio, las fotografías y/o videos con el hashtag de la PROMOCION subidos a la plataformaespecíficamente a LinkedIn y www.AGIMED.COM.ARo las fotografías y/o videos tomados por los ORGANIZADORES en ocasión de la participación en la presente PROMOCIÓN. A tales fines, los PARTICIPANTES ceden a los ORGANIZADORES los derechos de reproducción, exhibición, comunicación y, en general, los más amplios derechos de explotación económica con carácter indefinido y para todo el mundo sobre tales fotografías y/o videos. El PARTICIPANTE declara que dispone de todos los derechos tanto morales como económicos que a tal efecto le otorga la Ley de Propiedad Intelectual, manteniendo indemne a los ORGANIZADORES de cualquier reclamación en este sentido.

**15.** **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**: Los datos personales brindados para la participación en la PROMOCIÓN, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de PHILIPS ARGENTINA S.A., con domicilio en Vedia 3892, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y AGIMED S.R.L con domicilio en Cullen 5769, CABA. La provisión de los datos por parte de los PARTICIPANTES de la PROMOCIÓN es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la PROMOCIÓN.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

Los PARTICIPANTES podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse por medio de un correo electrónico a la casilla [privacy@philips.com](mailto:privacy@philips.com) .

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la PROMOCIÓN implicará el otorgamiento por parte del PARTICIPANTE, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

**16.** **DISPONIBILIDAD:** Las presentes BASES se encuentran a disposición de cualquier interesado en [www.philips.com.ar/SAC](http://www.philips.com.ar/SAC).

**17 JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:** Las presentes BASES se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes la República Argentina. Para cualquier controversia originada en la presente PROMOCION regirá la jurisdicción de los organismos que correspondan.